

Nº 550/SEC/11

Valparaíso, 19 de abril de 2011.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional, de esa Honorable Cámara, que adecua los plazos vinculados a las elecciones presidenciales, correspondiente al Boletín Nº 6.946-07, con las siguientes modificaciones:

Artículo primero.-

Ha pasado a ser artículo único, con las siguientes enmiendas:

Número 1

Lo ha sustituido por el siguiente:

“1. Reemplázase en el inciso tercero del artículo 25, la frase “en los últimos noventa días de su período” por la siguiente: “a contar de la fecha en que deba ser elegido quien lo suceda en el cargo”.”.

Número 2

Letra i)

Ha reemplazado el vocablo “segundo” por “tercer”.

Letra ii)

Ha sustituido la palabra “quinto” por “cuarto”.

Letra iii)

Ha reemplazado la expresión “ciento veinte” por “noventa”.

Número 4

Ha sustituido la locución “ciento veinte” por “noventa”.

Número 6

Lo ha reemplazado por el que sigue:

“6. Reemplázase en el número 6) del artículo 53 la frase “en los últimos noventa días de su período” por la siguiente: “a contar de la fecha en que deba ser elegido quien lo suceda en el cargo”.’”.

Artículo segundo.-

Lo ha suprimido.

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 25 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, los siete numerales del artículo único del texto despachado por el Senado fueron aprobados con el voto conforme de 26 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

De esta manera, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de la República.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.149, de 6 de diciembre de 2010.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN PABLO LETELIER MOREL
Presidente (E) del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado